


ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	21 DE FEBRERO DE 2025
1. GENERALIDADES	
CONTRATO N°	GCIA-IP-C001-2025
FECHA DE SUSCRIPCION	20 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	21 DE FEBRERO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
EMPRESA CONTRATANTE	EICE LOTERÍA DE CÚCUTA
CONTRATISTA	DITAR S.A
C.C. o N.I.T.	802.005.820-5
REPRESENTANTE LEGAL	YANETT MARIA ALVIS JULIO
C.C. o N.I.T.	32.721.888 DE BARRANQUILLA
OBJETO DEL CONTRATO	IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ENTREGA DE FORMULARIOS DE PAPEL BOND Y TERMICO PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR EL TERMINO DE CUATRO AÑOS, ES DECIR DEL 2025 A 2028 .
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.541.212.055.50) INCLUIDO IVA.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) años contados a partir de la firma del acta de inicio, previa suscripción del contrato y de la aprobación de las garantías.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el CONCESIONARIO RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A de acuerdo con las entregas acordadas, previa presentación de las facturas y el agotamiento de los trámites administrativos y financieros correspondientes ante el CONCESIONARIO. La firma CONTRATISTA entregará los rollos a la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA; y procederá a entregar la factura correspondiente, la cual será remitida por la E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA al CONCESIONARIO para su cancelación, quien a su vez deberá remitir, copia de la factura, acompañada de los soportes de pago de esta, entre los cuales necesariamente deberá allegarse copia del certificado o constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social de todos los empleados de la firma Impresora.





LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en el domicilio del CONTRATISTA, debiendo hacer entrega de los formularios en el inmueble del CONTRATANTE, correspondiente al Edificio Rosetal, ubicado en la Avenida 0 No. 9-60, segundo piso oficina 205 de la E.I.C.E Lotería de la Ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El contrato no genera erogación alguna para la entidad, en razón de que las obligaciones de pago son por parte del Concesionario Red de Servicios de Norte de Santander, a favor del contratista, en consecuencia, no hay lugar a la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
SUPERVISOR	ALEXANDER CAPACHO CABEZA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE FEBRERO DEL 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	El contrato no genera erogación alguna para la entidad, en razón de que las obligaciones de pago son por parte del Concesionario Red de Servicios de Norte de Santander, a favor del contratista, en consecuencia, no hay lugar a la expedición de Registro Presupuestal

3. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SEGÚN LO PACTADO, EL CONTRATISTA CONSTITUYÓ UNA GARANTÍA ÚNICA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL No. BQ-100099132 ANEXO 0 DE 21 DE FEBRERO DE 2025		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$354.121.205,60	20/02/2025	30/04/2029
Calidad del servicio	\$354.121.205,60	20/02/2025	30/04/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$177.060.602,80	20/02/2025	31/12/2031
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL No. BQ-100027543 ANEXO 0 DE 21 DE FEBRERO DE 2025		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios, labores y operaciones	\$284.700.000	20/02/2025	31/12/2028



En las oficinas de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta se reunieron con el fin de acordar el inicio del contrato en mención a partir de la fecha de la presente acta los suscritos a saber Dr. **ALEXANDER CAPACHO CABEZA** en su condición de secretario general y supervisor de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta; **YANETT MARIA ALVIS JULIO**, identificada con cedula de ciudadanía 37.721.888 De Barranquilla Representante Legal de Ditar S.A.

Se firma en San José de Cúcuta a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025 por los que en ella intervienen,


ALEXANDER CAPACHO CABEZA
Secretario general
E.I.C.E Lotería de Cúcuta


YANETT MARIA ALVIS JULIO
C.C. 32.721.888 De Barranquilla
Rep. Legal DITAR S.A.
Contratista

Revisó: Iván Alexander Villamizar M. - Asesor Jurídico Externo
Proyectó: Willinton Jara - Profesional Contratista

